



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

VISTOS: La necesidad de la Administración Municipal de contar con la Ordenanza General Tarifaria actualizada para el año 2024, para realizar el cobro de los Tributos Municipales.

Y CONSIDERANDO: lo regulado por el art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y la ley Orgánica Municipal N° 8102 en el art. 37 inc. 8, y que han sido cumplimentados en tiempo y forma todos los requisitos de ley;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRÁNSITO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 016/2023

“TARIFARIA AÑO 2024”

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, FEDY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSE
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



ÍNDICE

TÍTULO I

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES

TASA MUNICIPAL DE SERVICIO A LA PROPIEDAD 4

TÍTULO II

CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE

INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDE SOBRE LA

ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 7

TÍTULO III

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE

ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS 14

TÍTULO IV

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA

Ocupación o Comercio en la Vía Pública 17

TÍTULO V

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE

Los Remates y Ferias y de Haciendas 19

TÍTULO VI

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS 19

TÍTULO VII

CONTRIBUCIONES POR LA CIRCULACIÓN DE

Valores Sorteables con Premio 22

TÍTULO VIII

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE

La Publicidad y Propaganda 22

TÍTULO IX

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS RELATIVOS A LA

Construcción de Obras Privadas 23

TÍTULO X

CONTRIBUCIONES POR INSPECCIÓN

ELECTRICA, MECÁNICA Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 24

TÍTULO XI

CONTRIBUCIONES POR

Ocupación del Espacio Público Municipal 24

Echenique, Eduardo
D.N.I. 14.795.995
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Alchado, Eloy Matías
D.N.I. 30.110.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Boris, Guillermo Carl
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ant. Andrea Ramona
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Luciana del Valle
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Martín, Verónica Rosa
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



TÍTULO XII

DERECHOS DE OFICINA 25

TÍTULO XIII

RENTAS DIVERSAS 33

TÍTULO XIV

RODADOS - IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES 37

TÍTULO XV

REGIMEN DE MULTAS 40

TÍTULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES 42

ANEXO I - TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD - DETALLE DE ZONAS 44 / 47

-----0-----

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ESQUERDO, EDUARDO ALARCÓN
D.N.I. 14.795.930
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MACHILITO
D.N.I. 30.100.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



ORDENANZA TARIFARIA AÑO 2024

Artículo 1º: Las disposiciones que se prevén en la presente Ordenanza Tarifaria, entrarán en plena vigencia a partir del Primero de Enero del Año Dos Mil Veinticuatro.

TÍTULO I

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE LOS INMUEBLES TASA MUNICIPAL DE SERVICIO A LA PROPIEDAD

Artículo 2º: Conforme lo dispuesto en Art. 60 de la Ordenanza General Impositiva Ordenanza N° 196/10, a los efectos de la aplicación de la presente tasa, divídase el territorio Municipal en **TRES** zonas que están delimitadas según el plano y listado de calles descriptos en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: La presente Tasa se determinará por metro lineal de frente, según la siguiente escala:

Inciso a)

Inmuebles Edificados	Zona	TASA ANUAL	
		Metro Lineal	Mínimo de 15 metros
	A1	800,00	12.000,00
	A2	550,00	8.250,00
	Villa de Tránsito A3	350,00	5.250,00

LÍNEA HACIENDA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA"
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Inciso b)

Inmuebles Baldíos	Zona	Porcentaje de Recargo	TASA ANUAL	
			Metro Lineal	Mínimo de 15 metros
	A1	25%	1.000,00	15.000,00
	A2	20%	660,00	9.900,00
	Villa de Tránsito A3	15%	403,00	6.045,00

ECHENIQUE, EDUARDO
D.N.I. 30.329.001
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA"
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.001
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA"
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORGES, GUILHERMO CARLOS
D.N.I. 34.569.097 de 48
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HACEMOS UNIDOS POR EL CAMBIO"
PERÍODO 2023 - 2027
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"QUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA"
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.099
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
"HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA"
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Actualización Trimestral:

Sobre los montos fijados supra, se establece que operará una **ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL** automática, sin necesidad de pronunciamiento alguno, que surgirá de la aplicación del **COEFICIENTE DE VARIACIÓN SALARIAL** que publique el INDEC, el que se aplicará de manera progresiva y acumulativa.

No obstante, el impuesto a que se arribe por aplicación de dicha variable, tendrá como tope máximo el índice de inflación interanual que dicho organismo registre hasta la fecha en que se aplique.

Deducciones y Descuentos:

Artículo 4º: Para el caso de las propiedades ubicadas en las condiciones previstas en el artículo 63 de la Ordenanza General Impositiva, establezcanse las siguientes **Deducciones y Descuentos:**

- a) Aquellas propiedades ubicadas en esquinas, tendrán una disminución del **30%** (treinta por ciento) sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales establecidos en la presente Ordenanza.
- b) Aquellas propiedades ubicadas en el interior de una manzana y que comuniquen al exterior por medio de pasillos aprobados o pasajes peatonales tendrán una disminución del **50%** (cincuenta por ciento) sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales previsto en la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Conforme lo previsto en el artículo 67 inc.3) de la Ordenanza General Impositiva, establecése un **5% (CINCO POR CIENTO)** de sobretasa adicional del presente Tributo, aplicable a los inmuebles donde funcionen ENTIDADES BANCARIAS autorizadas.

Artículo 6º: Establécese una sobretasa adicional del **5% (cinco por ciento)**, para todos los inmuebles (edificados y baldíos) ubicados en las Zonas A1, A2 y A3, destinado al financiamiento del arbolado en veredas y espacios verdes del Radio Urbano, cuya recaudación ingresará al “Fondo de Mantenimiento de Arbolado Público” creado por Ordenanza N°006/2016.

Artículo 7º: Establécese un descuento del 50% (cincuenta por ciento) sobre la tasa resultante, incluidos los recargos y adicionales previstos en la presente Ordenanza, para aquellos contribuyentes que siendo titulares registrales de inmueble urbano, sea jubilado o pensionado de cualquier

JUANITA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.100.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
PERÍODO 2023 - 2027

MARTÍN, VERÓNICA RUS.
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Caja Previsional, siempre que no se encuentre beneficiado por otra exención prevista en la Ordenanza General Impositiva.

Para acceder a dicho beneficio, el Jubilado/Pensionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- * Residencia personal en el inmueble afectado: Tener residencia real y efectiva en el Inmueble;
- * Vivienda única: No deberá ser titular registral de ningún otro inmueble dentro del territorio de la Provincia al momento de solicitar el beneficio. Para acreditar tal circunstancia bastará un informe dominial expedido por el Registro General de la Provincia.

* Ingresos totales: No aplica el beneficio para aquellos jubilados o pensionados que perciban ingresos por esos conceptos superiores a los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) MENSUALES, en sumatoria de jubilaciones más pensiones.

En caso de convivencia de jubilados/pensionados en el mismo inmueble, los ingresos que perciban los mismos se sumarán a los fines del presente cómputo.

Para acreditar tal circunstancia bastará un informe expedido por ANSES y/o Caja Provincial.

Exenciones:

Artículo 8º: Serán de aplicación las exenciones establecidas en la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, Artículos N° 71 y 72. Igual beneficio recibirán los excombatientes de Malvinas, que reúnan las condiciones de la Ordenanza N° 002/201 “RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO DE TRÁNSITO A LOS EXCOMBATIENTES DE MALVINAS” según se establece en el inc. a.) del Artículo N° 4 de la mencionada Ordenanza.

Forma de Pago

Artículo 9º: Las contribuciones del presente título se abonarán de la siguiente forma:

a) **DESCUENTO UN SOLO PAGO TOTAL DE CONTADO:**

De contado en un solo pago total anual, con un descuento:

Del **25% (veinticinco por ciento)** para pagos antes del día **31 MAYO 2024**.

Del **10% (diez por ciento)** para pagos antes del día **30 JULIO 2024**.

b) **SEIS CUOTAS:**

En seis cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento en las fechas que se indican a continuación:

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALBERTO
D.N.I. 14.795.390
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023-2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ACHADOLLOU MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Ordinanza Tarifaria 2024 - Página 6 de 45
MIAMI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA D.J.
D.N.I. 20.076.869
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



CUOTA	Vencimiento
1	31/01/2024
2	28/02/2024
3	31/03/2024
4	30/04/2024
5	31/05/2024
6	30/06/2024

Cuando la fecha de vencimiento correspondiera a un día inhábil la misma operará el primer día hábil siguiente.

Artículo 10º: Para deudas vencidas, el interés por recargo por mora será del **OCHO POR CIENTO (8%) mensual**, calculado desde la fecha de vencimiento.

TÍTULO II

CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN GENERAL E HIGIENE QUE INCIDE SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.

Alícuota

Artículo 11º: De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, Artículos N° 83:

- Fijase en el **5 % (CINCO POR MIL)** la alícuota general que se aplicarán a todas las actividades comerciales, con las excepciones que se establecen en el presente título, calculada sobre el importe de los ingresos brutos, neto de gravámenes nacionales y/o provinciales.
- Fijese en **1% (UNO POR CIENTO)** la alícuota correspondiente a Entidades Bancarias, Agencias Financieras y análogas, calculada sobre la base imponible establecida en el Art. 88 inc. c) punto 3 de la Ordenanza General Impositiva N° 196/10.

Las Asociaciones Mutuales tributarán la alícuota establecida en el Inc. b) del presente Artículo (**1% UNO POR CIENTO**), cuya base imponible se determinará de conformidad al Artículo 88 inciso c) punto 2 de la Ordenanza General Impositiva N° 196/10 vigente y sus modificatorias.

L.S. LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.832.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFRÉD
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

JACHAGO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHAGA, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LO QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 14.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027

MARTIN, VERÓNICA
D.N.I. 20.076.869
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Mínimos Generales.

Artículo 12º: Sin perjuicio de la alícuota fijada como regla en el artículo precedente, establecense para todo supuesto la **Contribución Mínima Mensual** a tributar, conforme la siguiente clasificación:

- MONOTRIBUTISTAS:** Respecto a tales contribuyentes, regirá el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado “**MONOTRIBUTO UNIFICADO CÓRDOBA**”.
- RESPONSABLES INSCRIPTOS:** Los contribuyentes que sean Responsables Inscriptos abonarán una contribución mínima mensual de \$ 7.100,00.- (PESOS SIETE MIL CIEN).

Sólo se recepcionará el **PAGO ANTICIPADO** de dichos contribuyentes Responsables Inscriptos, por los últimos TRES PERÍODOS DEL EJERCICIO ANUAL, siendo dicho pago un estimativo a cuenta, promedio de períodos anteriores, sujeto a imputación definitiva por el Municipio. Dicha imputación definitiva, se realizará con base reajustada en Enero del próximo ejercicio, según normativa vigente a dicho momento.

El vencimiento para tal presentación operará el **15 ENERO 2024**.

Artículo 13º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para incluir a los contribuyentes que no se encuentren comprendidos dentro de algunas de las categorías establecidas en el artículo precedente, conforme sea su situación análoga a alguna de las mismas, tomándose como criterio el rubro que desarrolle.

Artículo 14. PLAZO DE GRACIA: Establécese un período de gracia de **SEIS (6)** meses consecutivos para todo comerciante que dé inicio a su actividad comercial, computándose el beneficio desde la fecha de alta del presente tributo.

Dicho beneficio no será aplicable a las siguientes situaciones:

- Mismo titular, y misma actividad comercial en un período inferior a seis meses entre la baja y la nueva solicitud de alta.
- Distinto titular, mismo domicilio fiscal, misma actividad comercial.
- Mismo titular, distinto domicilio fiscal, misma actividad comercial.

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO
D.N.I. 14.795.830
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MIGUEL
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
\$100.000 HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Artículo 15º: Atento la modalidad de cálculo del presente Tributo – Declaración Jurada sobre ingresos periódicos conforme Art.16 de la presente – todo pago anticipado será considerado un pago a cuenta, y quedará sujeto a liquidación definitiva posterior por el Municipio.

En igual sentido, la percepción del importe mínimo por parte de la Administración Municipal no libera al contribuyente de su obligación de presentar la correspondiente Declaración Jurada. Sobre ella, se practicará la liquidación definitiva del tributo, y si existiesen diferencias a favor del Municipio, serán igualmente exigidas al pago a los fines de considerar cancelada la obligación tributaria.

Ello sin perjuicio de la facultad legal concedida al Departamento Ejecutivo Municipal en Arts.11 de la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, de determinar de oficio la Obligación Tributaria, en caso de ausencia de Declaración Jurada.

Forma de Pago

Artículo 16º: El pago de la presente Contribución se realizará en 12 cuotas consecutivas iguales, con vencimiento los días DIEZ (10) de cada mes calendario, o su día hábil inmediato posterior.

Declaración Jurada.

Artículo 17º: A los fines de la determinación cuantitativa del tributo, será **obligatorio** para el contribuyente la presentación de la Declaración Jurada Municipal, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza General Impositiva (Art.97) debiendo adjuntarse además, una copia de las Declaraciones Juradas del período 2024 correspondiente al Impuesto Provincial a los Ingresos Brutos, hasta el 31/01/2025, como requisito de los ingresos declarados en la plataforma on-line de la Municipalidad.

Sin perjuicio de lo regulado en el Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado “MONOTRIBUTO UNIFICADO CÓRDOBA”, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá eximir, mediante resolución fundada y por tiempo determinado, de la obligación de presentación de la Declaración Jurada a aquellos Pequeños Contribuyentes, que abonen el monto mínimo mensual previsto para su categoría y que por su condición y actividad, la Administración Municipal estime que el monto percibido es suficiente a los efectos del cumplimiento de la presente contribución.

L. LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MÚLTIPLES JURISDICCCIONES. PROPORCIONAL.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO ELOY MATEO
D.N.I. 150.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

LANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 248.23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Para aquellos supuestos en que un mismo contribuyente del presente título tributase en dos o más jurisdicciones por idéntica actividad comercial, abonará por este concepto, un **proporcional** a sus operaciones en esta Jurisdicción.

A los fines de su cuantificación, el contribuyente deberá declarar ante el Municipio los ingresos que perciba en la Jurisdicción Municipal, valiéndose de toda prueba que respalte dicha circunstancia, bajo apercibimiento de determinación de oficio, donde se emplearán los elementos que disponga el Municipio para ello.

Cese de Actividad.

Artículo 18º: La Municipalidad otorgará el **CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL** a pedido del contribuyente, por escrito, al que deberá adjuntar constancia de Baja ante AFIP, y deberá además encontrarse libre de deuda alguna respecto de este tributo con el Municipio.

Previo a su otorgamiento, el Departamento Ejecutivo requerirá informe de situación tributaria a los fines de corroborar dicha circunstancia.

Artículo 19: TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO:

Los sucesores a título particular (donatarios, legatarios y adquirentes) de Fondos de Comercio, o del activo y pasivo de empresas o explotaciones, serán solidariamente responsables respecto de las obligaciones tributarias y accesorios relativos a los mismos adeudados hasta la fecha del acto u operación de que se trate.

Artículo 20: SUPUESTOS ESPECIALES DE ACTIVIDAD COMERCIAL.

a. **Pirotecnia:** Conforme lo dispuesto en Ley Nacional N° 24.304, se encuentra prohibido el expendio de artificios pirotécnicos de alto poder a menores de 16 años. Se prohíbe también la venta de dichos artefactos en locales o establecimientos que no cuenten con habilitación Municipal como Comercios a tal fin. Deberán en todo supuesto contar también con el debido informe de un Ingeniero/técnico en Seguridad Industrial que deberá elevarse al Área de Defensa Civil del Municipio.

b. Otras actividades riesgosas.

La comercialización de sustancias tales como agroquímicos, pinturas, solventes, venenos, y otras sustancias tóxicas, deberá realizarse en locales previamente habilitados a tal fin, y deberá cumplir con la normativa regulatoria específica de la sustancia que se trate, debiendo en todo supuesto contar también con el debido informe de un

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELENA MAURICIO BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 30.328.004 D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

L.P.S.
PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Ingeniero/técnico en Seguridad Industrial que deberá elevarse al Área de Defensa Civil del Municipio.

Artículo 20 (Bis): **HABILITACIÓN COMERCIAL. CADUCIDAD AUTOMÁTICA.**

A tenor de lo dispuesto en Art. 90 de la O.G.I., respecto de la obligación de contar con Habilitación de Local para ejercer el Comercio, establecense una **CADUCIDAD AUTOMÁTICA** de los permisos ya expedidos o que a futuro se expidan, a saber, de:

- TRES (3) AÑOS**, para comercios relacionados al rubro ALIMENTOS.

En este caso, el comercio deberá abonar el tributo por actividad comercial que prevé éste título EN FORMA ANTICIPADA POR LOS TRES (3) AÑOS DE DURACIÓN DE LA LICENCIA.

Sin embargo, sólo se podrá cuantificar la deuda por el primer año, conforme valores fijados en la presente Ordenanza, debiendo entregar sumas iguales las que serán recibidas A CUENTA DE LOS PROXIMOS DOS AÑOS, siendo los montos definitivos determinados sucesivamente conforme valores de próximas ordenanzas tarifarias.

Sólo se expedirá la Habilitación pertinente si todo el Personal afectado a la Actividad cuenta con el Curso de Manipulación Segura de Alimentos vigente.

- DOS (2) AÑOS**, para todo otro rubro comercial.

A los fines del presente, el Municipio sólo expedirá la Habilitación correspondiente, ante la inexistencia acreditada de deuda tributaria que grava la Actividad Comercial. (Art.80 OGI, y Art.11 de la presente Ordenanza Tarifaria).

Establézcase una vigencia de TRES (3) años para el Curso de Manipulación Segura de Alimentos.

Vencidos los plazos mencionados arriba, el Comerciante deberá renovar dicha Habilitación, bajo apercibimiento de la CLAUSURA prevista en el Artículo 90 de la O.G.I.

Artículo 20 (Ter): **SERVICIO PÚBLICO URBANO MUNICIPAL DE REMISES - HABILITACIÓN.**

El Municipio organiza el servicio público urbano de Remis, confeccionando un padrón de vehículos y choferes habilitados, el que dará a conocer a los vecinos en publicidad Oficial, avalando que se trata de prestadores del servicio debidamente habilitados.

Por ello, regulará la prestación del servicio sólo por permisionarios habilitados, y efectuará controles para evitar incumplimientos, y en ejercicio del poder de Policía que le es conferido, podrá labrar las debidas actas

C. Colocati
ECHENTIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.900
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

J. Chado
CHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 10.129.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

G. Soris
SORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.803.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

M. Miani
MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

M. Martín
MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



de infracción y aplicar las multas que se prevén en el Art. 55 de la presente a todo aquel que incumpla estas normas.

Todo aspirante a la concesión de un permiso de transporte público de pasajeros en auto particular (REMIS) deberá inscribirse en un Registro Municipal que se creará a tal efecto, y deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad, los siguientes requisitos:

REQUISITOS DEL CHOFER:

- DNI (original y copia para legajo)
- Licencia de conducir categoría profesional vigente;
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba, de menos de TREINTA DÍAS desde su emisión;
- Certificado de residencia en Tránsito (servicio a su nombre);
- Constancia de inscripción en AFIP;
- Acreditar pago de Tasa Municipal de solicitud de Chapa de Remis que se fija en el **Art.44 inc.b) punto 11** de la presente Ordenanza;
- Declarar el teléfono de publicidad del servicio y domicilio de la base.

Obligaciones del Chofer: El chofer estará obligado, en horarios de prestación de servicios, a presentarse en óptimas condiciones de lucidez y descanso, higiene personal y buena presencia, estando obligado a suministrar en todo momento un trato digno y cordial al pasajero usuario del servicio público. Debe conducir en todo momento con el barbijo o tapabocas puesto y utilizar alcohol en gel de su uso individual.

REQUISITOS DEL VEHÍCULO:

- Título del Automotor y cédula verde o azul vigentes (original y copia para legajo);
- Seguro contra terceros con cobertura a pasajeros;
- ITV Inspección técnica vehicular vigente;

ESCE. LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

El vehículo, en horarios de prestación de servicios, debe encontrarse en óptimas condiciones de higiene exterior e interior. Debe contar con alcohol en gel disponible para el usuario, y deben higienizarse picaportes, puertas y manijas con alcohol en spray antes y después de cada viaje.

PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL:

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

:ACHADO, FEDY MAURICIO
D.N.I. 10.529.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERUNI
D.N.I. 20.076.538
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



El servicio se entenderá habilitado sólo con la entrega del Municipio de la **PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL**, que se entregará solo luego de cumplimentados TODOS los requisitos que se enumeran.

La **PLACA IDENTIFICATORIA OFICIAL** será numerada y autenticada por Funcionario competente, y deberá ser exhibida en el vehículo en zona fácilmente visible.

TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE REMIS:

Se establecen las siguientes tarifas obligatorias:

Bajada de bandera \$ 450,00 válida hasta 3 km
 Precio por Km adicional.....\$ 110,00

El Municipio organizará el servicio público de Remis, asegurando un sistema rotativo de **guardias mínimas** de prestación de servicio para los días domingos, feriados y de lluvia.

La pérdida de cualquiera de los requisitos de concesión, hará caducar en forma inmediata la misma, debiendo el permisionario restituir la placa identificatoria al Municipio en forma inmediata, bajo apercibimiento.

Artículo 20 (Quáter): HABILITACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO.

HABILITACIÓN MUNICIPAL DE RADICACIÓN PRECARIA.

Todo aspirante a la concesión de un permiso de Apertura o Trámite de Habilitación en el Rubro “Expendio y Venta de Combustibles Minorista” deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad, los siguientes requisitos:

- a) Documento Nacional de Identidad del o los titulares;
- b) Contrato de Sociedad (en caso de existir);
- c) Justificación del Uso del Inmueble (Escrituras, Boletos Compra-Venta, Comodatos u otros);
- d) Constancia de Inscripción de AFIP;
- e) **LICENCIA AMBIENTAL** (Prevista en Ley 10.208), extendida por la **SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA**, para la que debe contar con:
 - i) La AUDITORIA AMBIENTAL emitida por dicha Secretaría,
 - ii) La AUTORIZACION DE VERTIDO DE EFLUENTES extendida por la APRHI (Administración Provincial de Recursos Hídricos);
 - iii) SEGURO AMBIENTAL – CAUCIÓN AMBIENTAL. Debe contar con ambos.
 - iv) Auditoría “HSE” – Extendida por Secretaría de Energía de la Nación.

LUCIANA DEL VALLE
 D.N.I. 29.831.146
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHADO, ELOY MAGISTERIO Tarifaaria 2024 - Página 13 de 13
 D.N.I. 30.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BORIS, GUILLERMO CARLOS
 D.N.I. 34.503.097 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA D.N.I. 34.1.23.131.191
 PERÍODO 2023 - 2027 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
 PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA RUSS
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Con tales recaudos, o los análogos que requiera la Autoridad de Aplicación a futuro, el Municipio extenderá una HABILITACIÓN MUNICIPAL DE RADICACIÓN PRECARIA con vigencia por 120 días corridos, bajo apercibimiento legal, a fin que cumplimente la finalización de los trámites supra mencionados, ante ambos organismos Provinciales. (SEC. AMBIENTE – APRHI).

TÍTULO III

CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Circos, Bailes y Espectáculos Deportivos, Culturales, Folclóricos y Musicales.

Artículo 21º: Establézcase los siguientes montos mínimos y alícuotas para las contribuciones comprendidas en el presente título:

Toda EMPRESA CIRCENSE que desee instalarse temporariamente dentro del radio municipal, deberá abonar una estadía mínima de UNA SEMANA, la que se tarifa en la suma equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA (350) LITROS DE NAFTA SÚPER (al valor minorista local de la fecha de pago). El pago deberá siempre realizarlo por adelantado.

Deberá asimismo obtener previamente la HABILITACIÓN del Departamento Ejecutivo, quien sólo lo extenderá una vez cumplimentados los recaudos establecidos al final del presente Título.

- a) Los clubes, sociedades, agrupaciones e instituciones que realicen almuerzos, eventos, cenas y/o bailes, y que cobren entrada, tarjeta ó derecho, sea en locales propios o arrendados, abonarán en concepto de este Tributo un 10% (diez por ciento) del precio de las entradas vendidas (tarjetas, derechos de espectáculos o similares), estableciéndose los siguientes mínimos:

- b.1) Almuerzo o Cena con música en vivo y solo Baile \$ 31.000,00.-
b.2) Almuerzo o Cena con música grabada \$ 20.600,00.-

- b) Los Eventos Deportivos que cobren entrada, inscripción, derecho ó similares tributarán un monto mínimo de \$ 14.100,00.- (PESOS CATORCE MIL CIEN).

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

EDUARDO ALFREDO ECHENIQUE
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Mauricio Boris Guillermo Carllo
D.N.I. 30.479.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 11
MARTHA ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN VERÓNICA RÓSA
D.N.I. 120.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



EXCEPCIONES: Quedarán exentos del presente tributo aquello artistas locales, zonales o regionales o artistas emergentes, no consagrados, y todo aquel que el Poder Ejecutivo decida incentivar su fomento cultural.

Si el evento se realizare en dependencias municipales, y prevea la reproducción de música – grabada ó en vivo - el organizador deberá siempre acreditar haber requerido autorización previa a SADAIC ó AADI CAPIF por los derechos que dichas entidades administran, como así también la habilitación otorgada por Bomberos de ésta Localidad.

Los clubes, sociedades, agrupaciones e instituciones que no persigan fines de lucro quedarán exentos del presente Tributo.

Parque de Diversiones

Artículo 22º: Toda empresa de **PARQUES DE DIVERSIONES Y OTRAS ATRACCIONES** lúdicas análogas que deseé instalarse temporariamente dentro del radio municipal, deberá abonar una estadía mínima de **UNA SEMANA**, la que se tarifa en la suma equivalente a **TRESCIENTOS (300) LITROS DE NAFTA SÚPER** (al valor minorista local de la fecha de pago). El pago deberá siempre realizarlo por adelantado.

Festivales diversos y otros espectáculos.

Artículo 23º: Los festivales, eventos y otros espectáculos no clasificados anteriormente, se agrupan en las siguientes dos categorías:

- Los que revistan carácter benéfico para instituciones educativas y/o de bien público, o casos particulares, no tendrán gravamen alguno.
- Los que no revistan carácter benéfico abonarán por cada entrada vendida el 10% del valor de la misma, con un mínimo a tributar de **\$ 15.000,00-**.

Será condición indispensable para la habilitación de las actividades comprendidas en el presente artículo, la presentación del certificado de Seguro para espectadores correspondiente, y todo otro requisito que el Departamento Ejecutivo estime conducente.

Artículo 24º: El pago del monto mínimo a tributar en las contribuciones legisladas en el presente título, se hará efectivo en forma anticipada al momento de la solicitud de autorización municipal, y la eventual diferencia resultante, deberá ingresarse dentro de los 3 (tres) días posteriores a la finalización del espectáculo o evento.

PESCE, LUCIANA DEL VAL.
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Richard Eloy Mauricio
D.N.I. 30.529.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Boris Guillermo Carlos
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Martín, Verónica Rosa
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Andrea Ramona
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Boris Guillermo Carlos
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Artículo 25º: Para deudas vencidas, el recargo por mora será del OCHO POR CIENTO (8%) mensual, calculado desde la fecha de vencimiento.

Será condición indispensable para la autorización de TODAS las actividades comprendidas en el presente TÍTULO, cumplimentar los requisitos, los cuales deberán ser presentados con una antelación mínima de CINCO DÍAS HÁBILES y que se establecen a continuación:

- **NOTA DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN** elevada a la intendencia, declarando bajo juramento la actividad a desarrollar, la infraestructura a emplear, y declare bajo juramento la inexistencia de Trabajo Infantil afectado al espectáculo;
- **NOTA DE SOLICITUD DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS (Ambulancia)** los días y horarios de las funciones;
- **SEGURO** obligatorio contra terceros, responsabilidad civil, incendios, robos, daños en las personas, daños en las cosas, y otras circunstancias;
- **NOTA DIRIGIDA A BOMBEROS**, solicitando la Habilitación por ellos otorgada;
- **NOTA DIRIGIDA AL DESTACAMENTO POLICIAL LOCAL**, informando modalidad de días y horarios a desarrollar su actividad, y en su caso solicitando servicios de ADICIONALES, o Seguridad Privada;
- Que el solicitante responsable denuncie un **DOMICILIO ACREDITABLE**, y acompañe **CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA** vigente, extendido por Autoridad Policial de la Provincia de Córdoba;
- Para el caso de utilización de animales en el show, deberá acreditar haber registrado a los animales en el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. (certificado de cría en cautiverio).
- reproducción de música, acredite haber requerido **autorización previa** a SADAIC ó AADI CAPIF por los derechos que dichas entidades administran, y en su caso, comprobante de pago previo;
- Se certifique las condiciones de higiene y salubridad prescriptas por las normas vigentes, en el asentamiento a emplazar;
- Se comprometa a la **limpieza total** del predio donde se emplace el asentamiento, al retirar el mismo;
- Convenio de Separación de Residuos y **PROHIBICIÓN DE LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO O “DESCARTABLES”**. (SORBETES, VASOS, PLATOS,

LSC, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“SE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA”
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO
D.N.I. 14.735.911
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“SE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA”
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 16 de 48
MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“SE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA”
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTI, ANDREA RAMÓN.
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“SE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA”
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“SE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA”
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111



JARRAS, BANDEJAS, CUBIERTOS, ETC.) en eventos sociales y separación correcta de residuos.

TÍTULO IV

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA OCUPACION O COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 26º: Deberán abonar el Tributo creado por Art.119 y ss. de la Ordenanza General Impositiva Vigente N° 196/10, y siempre que hayan sido previamente autorizados para ello por la Municipalidad, los siguientes contribuyentes:

- a) Quien coloque **mesas y/o sillas en espacio público Municipal** como veredas, plazas, calles, parques y espacios públicos en general, con fines de lucro, y siempre en función de una actividad comercial permitida, abonará por este concepto la suma de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,00.-)** anuales.
- b) Quien coloque **carros, contenedores, puestos, ó similares, que sean fijos (no móviles ó motorizados)** en espacio público Municipal como veredas, plazas, calles, parques y espacios públicos en general, con fines de lucro, y siempre en función de una actividad comercial permitida, abonará por este concepto la suma de **PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,-)** mensuales.

Vendedores ambulantes.

Artículo 27º: Los vendedores que comercialicen en la vía pública, siempre que no tengan la residencia habitual en la Localidad de Tránsito y Villa del Tránsito, deberán registrarse presentando Documento Nacional de Identidad para solicitar los Antecedentes a la Policía Local, abonarán en forma diaria y por adelantado la tasa que corresponda según lo detallado abajo y, exhibirán en la vía pública el Carnet Habilitante Municipal para tal fin.

Tipo de venta

Por día

- | | | |
|---|--|--------------|
| a) A pie, con carrito o bicicleta | PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO | \$ 5.300,00 |
| b) Con vehículos automotores | | \$ 10.300,00 |
| c) Con vehículos automotores y parlantes | | \$ 15.500,00 |
| d) Promociones de Rodados, Concesionarias, Preventa de Okm. | | \$ 8.300,00 |

EDUARDO ALBERTO
D.N.I. 14.795.930
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 17 de 17
MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576)492299/492111 -



f) **FIESTAS MUNICIPALES** – por Stand o puesto, mínimo DOS (2) días:

* Instituciones, Asoc. Cooperadoras, Comisiones y Artesanos locales	SIN COSTO.
Solo abonarán el 20% del monto del total de la prima del Seguro de Defensa Civil a cargo del Municipio.	
* Artesanos de otras localidades	22 LITROS NAFTA SUPER
* Gastronomía, Comercios, Reventa Locales	55 LITROS NAFTA SUPER
* Gastronomía, Comercios, Reventa de otras localidades	110 LITROS NAFTA SUPER
* Concesionarias y afines – Locales	340 LITROS NAFTA SUPER
* Concesionarias y afines - Otras Localidades	680 LITROS NAFTA SUPER
* Parque de Juegos (Hasta 10 Juegos)	480 LITROS NAFTA SUPER

COMERCIOS PERIFÉRICOS. LIBRE DEUDA:

Todo comercio ubicado en las inmediaciones del emplazamiento de la Fiesta Municipal que se trate, deberá contar previamente con el **Libre Deuda** de Contribución por los servicios de inspección general e higiene que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, bajo apercibimiento de ley.

g) Queda prohibida la venta de artículos de pirotecnia en la vía pública.

h) En el caso de los vendedores que comercializan en la vía pública de los incisos a), b) y c) del presente Artículo provenientes de otras localidades, deberán presentar **Certificado de Buena Conducta** vigente, expedido por Policía de la Provincia de Córdoba, previo al permiso y pago de la contribución respectiva.

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALVARO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 370.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



TÍTULO V

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS REMATES Y FERIAS Y DE HACIENDAS

Artículo 28º: A los efectos del pago por inspección sanitaria de corrales, se establecen los siguientes derechos a cargo del vendedor:

- | | |
|------------------------------|----------|
| a) Ganado mayor (por cabeza) | \$ 600.- |
| b) Ganado menor (por cabeza) | \$ 400.- |

Artículo 29º: Los pagos de estos derechos podrán efectuarse directamente por el vendedor cuando solicite la Guía de Consignación, para feria de propia jurisdicción municipal.

Para el caso de Agentes de Retención, dentro de los 5 (cinco) días de realizada la feria (remate), mediante declaración jurada de las firmas consignatarias. Si el contribuyente hubiera abonado este derecho al solicitar la guía de consignación, la firma rematadora interviniente no procederá a retener el derecho por este concepto.

-----o-----

TÍTULO VI

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS CEMENTERIOS

Inhumaciones/Ingreso

Artículo 30º: Fíjase el monto de las contribuciones por inhumaciones que deberá abonar cada solicitante del servicio, de acuerdo a la siguiente escala:



a) Mausoleos	\$ 16.700.-
b) Panteones	\$ 16.700.-
d) Sepulcros	\$ 16.700.-
d) Nichos Municipales	\$ 7.700.-

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELENA MAURICIO
D.N.I. 30.128.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BORIS GUILLERMO CARDOZO
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



Concesiones de Nichos

Artículo 31º: Por la concesión de Nichos Municipales se cobrará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La compra realizada habiendo ya acaecido el fallecimiento del futuro ocupante será valuada en Bolsas de Portland:

FILAS	NICHOS ESPECIALES SECTORES (M-N-Ñ-O-P-Q-R-S-V-X)	NICHOS GENERALES (SECTORES A-B-C-D-E-F-G-H-I-L)	NICHOS URNARIOS GENERALES (SECTOR J-U-T)
Superior	35 Bolsas de Portland	15 Bolsas de Portland	10 Bolsas de Portland
Centrales	55 Bolsas de Portland	30 Bolsas de Portland	22 Bolsas de Portland
Inferior	47 Bolsas de Portland	18 Bolsas de Portland	14 Bolsas de Portland

- b) SE PROHÍBE LA COMPRA PREVENTIVA DE NICHOS EN FORMA ANTICIPADA, ES DECIR, ESTANDO EN VIDA EL/LOS FUTURO/S OCUPANTE/S.

Concesiones de Sepulcros/Panteones.

Artículo 32º: Por la concesión de Sepulcros y/o Panteones otorgados por el término de 25 (veinticinco) años se percibirá por m² de superficie la suma equivalente a VEINTE (20) BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND – precio minorista local.

Concesiones de Terrenos.

Artículo 33º:

- a) Se suspende por el año 2024 la Concesión de Terrenos para la construcción de Nichos Municipales.
- b) A los fines de determinar deuda existente, el valor del terreno se fija en la suma equivalente a DIEZ (10) BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND por metro cuadrado – precio minorista local.

Derecho de Traslado y Servicios de restos mortales.

Artículo 34º:

- a) Por traslados de ataúdes dentro del mismo cementerio incluyendo la inhumación, se abonará la suma de \$ 7.000, 00 (pesos siete mil).
- b) Por apertura o cierre de nichos, urnarios, sepulcros, donde hubiere otros restos se abonará la suma de \$ 5.300,00 (pesos cinco mil trescientos).

ESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ALCHADO, ELOY MARCELINO
D.N.I. 32.9.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MIANI, ANDREA RAMON,
D.N.I. 23.131.191

MARTIN, VERONICA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



- c) Introducción o retiro de Urnas con restos cremados al Cementerio \$ 2.700,00 (pesos dos mil setecientos)

Cuidado y Conservación.

Artículo 35º:

- a) Fijase por el **cuidado y conservación** los siguientes derechos anuales:

a.1) Mausoleos y/o terrenos para su construcción	\$ 4.500,00
a.2) Panteones y/o terrenos para su construcción	\$ 4.000,00
a.3) Sepulcros y/o terrenos para su construcción	\$ 2.500,00
a.4) Nichos Municipales	\$ 1.700,00
a.5) Tumbas	\$ 1.100,00

- b) Establézcase el Vencimiento para la Tasa de Cuidado y Conservación el día 31/05/2024, aplicándose el interés por mora del OCHO POR CIENTO (8%) MENSUAL luego de esa fecha.

Construcciones

Artículo 36º:

- a) Se abonarán los siguientes derechos para la Construcción de:

a.1. Mausoleos	20 Bolsas de Portland
a.2. Panteones	10 Bolsas de Portland
a.3. Sepulcros	5 Bolsas de Portland

- b) La tasa por verificación de planos, documentos, refacciones y modificaciones a realizarse en cementerios, se regirá por las disposiciones previstas en el **Título IX** referidas a la construcción de obras privadas.

- Artículo 37º:** La comprobación de falta de cumplimiento de las disposiciones de los artículos precedentes será sancionada con multas **del doble del derecho**.

ESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

- Artículo 38º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo para otorgar planes de facilidades de pagos, de hasta DOCE (12) cuotas, mensuales y consecutivas en bolsas de Portland.

Establécese un descuento de pago de contado del **QUINCE POR CIENTO (15%)** a los contribuyentes de cualquiera de las obligaciones previstas en los artículos 31º inc A) y 32º.

ELOY MORENO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ELADIO, ELOY MORENO Tarifaria 2024 - D.N.I. 14.795.990
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA, GUILLERMO CAJIA
D.N.I. 23.131.191
PERÍODO 2023 - 2027
INSTITUCIÓN DE TRÁNSITO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
D.N.I. 24.503.097
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –



TÍTULO VII

CONTRIBUCIONES POR LA CIRCULACIÓN DE VALORES SORTEABLES CON PREMIO

Artículo 39º: A los efectos de la contribución creada en Art. 159 y ss. de la Ordenanza General Impositiva vigente, deberá abonarse en concepto de este tributo, sobre el monto total o parcial de las boletas de circulación, la suma de pesos equivalentes al valor de 15 (quince) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) mensuales, cuando posean carácter local o circulen en el ámbito municipal con la debida autorización de las autoridades competentes.

En los casos que revistan el carácter **foráneo**, el importe será de la suma de pesos equivalentes al valor de 25 (veinticinco) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) mensuales.

Los derechos establecidos precedentemente se abonarán por adelantado y deberá efectuarse en forma simultánea con la solicitud de permiso de venta.

El Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la facultad prevista en Art. 164 de la Ordenanza General Impositiva, a los fines de merituar una eventual exención del presente Tributo.

TÍTULO VIII

CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Artículo 40º: A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva para la realización de toda clase de publicidad y propaganda, deberá abonarse la siguiente tasa:

- a) En carteles, letreros o similares dentro del ejido municipal visibles desde Ruta 19 la suma de pesos equivalentes al valor de 570 (quinientos setenta) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) **ANUALES**.
- b) Por actividad publicitaria realizada de manera circunstancial, por cualquier otro medio la suma de pesos equivalentes al valor de 5 (cinco) Litros de Nafta Súper (precio minorista local) **diarios**

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

Queda exceptuado del presente Tributo, el comerciante que – encontrándose inscripto en Comercio e Industria por su actividad – coloque carteles dentro de los límites de su propio local o establecimiento.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ACHADO, ELOY M. Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 22 de 48
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



A tal fin, el contribuyente deberá siempre cumplimentar en forma previa los recaudos previstos en Art. 10 de Ordenanza N°013/2016 de “Normas de Conducta Vecinal”.

Los derechos establecidos precedentemente se abonarán por adelantado y dicho pago deberá efectuarse en forma simultánea con la solicitud de instalación allí exigida, cuando así corresponda.

TÍTULO IX

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

Aprobación de planos.

Artículo 41º: A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva por los servicios relativos a la construcción de obras privadas se abonarán una tasa por la **aprobación de planos, documentos e inspecciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Por la construcción de obras y/o relevamientos de obras existentes

hasta 65 m² \$ 270,00 por m²

b) Por ampliación de vivienda cuya superficie total (entre lo construido y lo proyectado) no sea mayor a 65 m² \$ 300,00 por m²

c) Por construcciones, refacciones y/o relevamientos, de obras cuya superficie sea mayor a 65 m² \$ 540,00 por m²

d) Las construcciones de tinglados, galpones, silos y celdas para cereales abonaran \$ 270,00 por m²

En los casos de construcciones sin planos aprobados y con una antigüedad que no sea mayor a 5 (cinco) años, cualquiera sea la superficie, sufrirá un recargo del 50% sobre los derechos que le correspondan abonar. Esta cláusula entra en vigencia a partir del **01/01/2024**.

Para los incisos a), b) y c) el valor por metro cuadrado tendrá un descuento del 50% cuando se trate de viviendas construidas mediante planes sociales o hipotecarios, destinados a vivienda única.

Quedan exentas de las presentes disposiciones las obras realizadas por la Municipalidad.

La aprobación de los planos de Mensura de Posesión y Mensura de Unión y Subdivisión, abonarán por parcela resultante:

- ZONA A1 y A2
- ZONA A3

3 (tres) Bolsas de Cemento Portland

1,5 (uno coma cinco) Bolsas de Cemento Portland

[Firma]
PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Abonarán por parcela resultante en Subdivisiones y Loteos el monto de:

2 (dos) Bolsas de Cemento Portland

[Firma]
ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY GALLARDO Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 23 de 48

D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO LAI D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAM. PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

[Firma]
MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Se establece la prohibición de construir, ampliar o refaccionar obra alguna sin la previa autorización municipal y aprobación del plano.

TÍTULO X

TASA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO PÚBLICO.

(Texto según modificación introducida por Ordenanza N° 022/2018).

Artículo 42º: En la Tasa creada en Art. 183 de la Ordenanza General Impositiva, TASA POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE USO PÚBLICO, se fija una alícuota del DIEZ POR CIENTO (10%), aplicable sobre el total del consumo urbano eléctrico particular facturado.

En los casos previstos en art. 187 O.G.I. Segundo Párrafo (LOTES BALDÍOS), la presente tasa se calculará en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) extra sobre el total del cedulón de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

TÍTULO XI

CONTRIBUCIONES POR OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL

Artículo 43º: A los efectos de la aplicación de la Ordenanza General Impositiva, Art. 196 y ss., fijase una contribución **mensual** por la ocupación del Espacio Público Municipal aéreo o subterráneo por Redes:

- | | |
|--|----------|
| a) Líneas eléctricas (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| b) Red de gas (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| c) Líneas telefónicas (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| d) Interconexión de comunicaciones (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| e) Red de agua (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| f) Líneas de televisión por cable (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |
| g) Las redes de fibra óptica (por metro lineal de red) | \$ 16,00 |

SÓLÉ, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALF.
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ALFARO, ELOY MAURICIO BORTIGAS GUILHERMO CARMELEN ANDREA RAMONA
D.N.I. 30.329.004 D.N.I. 24.503.097 D.N.I. 30.419.291 D.N.I. 29.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BLOQUE JUNTOS POR EL CAMINO BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



TÍTULO XII

DERECHOS DE OFICINA

Artículo 44º: Todo trámite o gestión ante el municipio está sometido a los derechos de oficina que a continuación se establezcan y para todos aquellos no especificados se determinará un derecho de \$ 390,00.

a) Derechos de oficina referidos a inmuebles:

1) Por inspección declarando inhabitable el inmueble	\$ 7.400,00
2) Por informe de libre Deuda (Inmobiliario, Pavimento, Cordón Cuneta, y análogos)	\$ 6.200,00
3) Por pedido de revaluación o revisión	\$ 4.700,00
4) Por Informe Catastral de inmueble	\$ 2.700,00
5) Por unión de una o más parcelas	\$ 2.700,00
6) Por loteos o urbanizaciones	\$ 7.400,00
7) Toda otra solicitud	\$ 2.700,00

b) Derecho de oficina referido al comercio, industria y/o servicios:

1) Inscripción o transferencia de actividades	\$ 2.700,00
2) Certificado de habilitación por 1 año	\$ 7.000,00
3) Certificado de habilitación por 2 años	\$ 13.700,00
4) Certificación sobre Transporte de Sustancias Alimenticias (Anual)	\$ 5.000,00

A los fines del presente, el Municipio sólo expedirá la presente CERTIFICACIÓN, ante inexistencia acreditada de deuda tributaria que grava la Actividad Comercial. (Art.80 OGI, y Art.11 Ordenanza Tarifaria).

5) Libro de Inspección	\$ 7.000,00
6) Cese de actividades	\$ 3.500,00
7) Chapas de Remis – VALIDEZ ANUAL	\$ 19.000,00
8) Por solicitud de cualquier otro trámite	\$ 3.500,00
9) Curso de Manipulación Segura de Alimentos- VALIDEZ MÍN. 3 AÑOS INCLUYE CURSO CAPACITACIÓN OBLIGATORIA + CARNET	\$ 7.700,00
10) Curso Capacitación INTERVENCIÓN ARBOLADO PÚBLICO + Carnet VALIDEZ UN (1) AÑO	\$ 5.500,00
11) Tasa Inspección Seguridad	\$ 22.000,00

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 1.29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
C.MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.890
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO D.N.I. 23.131.191
D.N.I. 50.329.004 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA PERÍODO 2023 - 2027
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

BORIS, GUILLERMO C.
D.N.I. 34.503.051
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMINO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –



c) Derechos de oficina a espectáculos públicos:

1) Instalación de circos y parques de diversiones	\$ 3.500,00
2) Exposición de rifas y tómbolas en la vía pública	\$ 3.500,00
3) Espectáculos deportivos de cualquier índole	\$ 3.500,00
4) Permisos para bailes y festivales varios	\$ 3.500,00
5) Instalación de letreros	\$ 1.500,00
6) Desfiles de modelos, exposiciones, etc.	\$ 1.500,00

d) Derechos de oficina referidos a vehículos:

1) Inscripción de automotores	\$ 3.500,00
2) Inscripción de Utilitarios, Furgones, Camionetas, análogos.	\$ 5.200,00
3) Inscripción de Camiones / Acoplados	\$ 16.000,00
4) Inscripción de motocicletas	\$ 1.700,00
5) Solicitudes varias y/o certificados de autenticidad de licencias de conducir	\$ 2.400,00
6) Permiso de circulación para modelos exentos	\$ 2.400,00
7) Por informe de libre deuda	\$ 2.800,00
8) Certificados de baja de vehículos se cobrará de la siguiente escala:	

I. Bajas Automotor

MODELO	MONTO
2023-2024	\$ 18.500,00
2018-2022	\$ 13.500,00
2012-2017	\$ 9.900,00
2008-2011	\$ 9.600,00
2004-2007	\$ 7.600,00
2003 y modelos anteriores	\$ 5.500,00

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

II. Baja Utilitarios, Furgones y Camionetas: Se aplicará la precedente tabla conforme al modelo año incrementado en un 30 % (Treinta por ciento) el valor.

III. Baja Camiones y Acoplados: Se aplicará la precedente tabla conforme al modelo año incrementado en un 50 % (Cincuenta por ciento) el valor.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

J. ACHARD, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLEMOT CARLMANI ANDREA RAMONA
D.N.I. 34.503.097 D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO QUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027 PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VEROICA AGUJA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Dpto. San justo - Pcia. De Córdoba - 2436

Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



IV. Baja Moto vehículos

MODELO	MONTO
2023-2024	\$ 4.300,00
2021-2022	\$ 3.900,00
2017-2020	\$ 3.400,00
2014-2016	\$ 3.000,00
2011-2013	\$ 2.600,00
2010 y modelos anteriores	\$ 2.200,00

d) Derechos de oficina referidos a Licencias de Conducir:

- J.C.*
- LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
1. Antecedentes \$ 600,00
 2. Examen Teórico \$ 1.100,00
 3. Examen Práctico \$ 1.100,00
 4. Charla de Concientización Vial \$ 1.100,00
 5. Examen Psicofísico \$ 3.500,00

6. LICENCIA ANUAL

E. Echenique

EDUARDO ALFREDO ECHENIQUE
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

- a. Clase A1-A2-A3 \$ 3.300,00
- b. Clase B1-B2 \$ 4.000,00
- c. Clase C - F \$ 4.000,00
- d. Clase D1-D2-D3-D4-E1-E2-G \$ 5.000,00

7. LICENCIA BIENAL

M. Martínez

ANDREA RAMÓN MARTÍNEZ
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

- a. Clase A1-A2-A3 \$ 5.000,00
- b. B1 - B2 \$ 7.500,00
- c. Clase C - F \$ 9.200,00
- d. Clase D1-D2-D3-D4 \$ 9.200,00
- e. Clase E1-E2 \$ 9.200,00
- f. Clase G \$ 9.200,00

8. LICENCIA QUINQUENAL

M. V. Rosa

VERÓNICA ROSA MARTÍNEZ
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

- a. Clase B1 - B2 \$ 20.000,00



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



b. Clase C	\$ 22.000,00
c. Clase D1-D2-D3-D4	\$ 23.800,00
d. Clase E1-E2	\$ 23.800,00
e. Clase G	\$ 23.800,00

9. Facultase al Departamento Ejecutivo a fijar mediante Decreto los nuevos vencimientos de las Licencias de Conducir.

10. **Duplicado** de Licencia de Conducir deberá abonar el **70%** del valor tarifado para cada categoría.

11. **TriPLICADO** deberá abonar el **50%** del valor tarifado para cada categoría.

12. Para éstos últimos dos supuestos será requisito que el usuario presente la denuncia policial de extravío, pérdida o hurto o acreditar el deterioro, en su caso.

13. Quedan exceptuados del pago de las Licencias de Conducir

a. Empleados Municipales de Planta permanente y/o contratados que sean choferes de Vehículos y móviles pertenecientes a servicios de la Municipalidad de Tránsito y el Dispensario Municipal Elisa Amaya de Malcon.

b. Miembros del Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas, mientras no perciban Dieta, por el término de 2 (dos) años.

c. Empleados choferes de vehículos encargados de los servicios de las siguientes Instituciones locales:

- Choferes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Tránsito
- Choferes de vehículos pertenecientes al Consorcio Caminero N° 22 de Tránsito.
- Personal Policial de la Provincia de Córdoba que tengan domicilio en ésta localidad.

Las licencias de conducir en las excepciones de pago arriba establecidas serán otorgadas por el término de 1 año (Excepto Concejales y Tribunos), teniendo la opción el beneficiario de abonar la diferencia para obtener un vencimiento de 2 o 5 años.

10) **LIBRE DEUDA JUZGADO FALTAS.** A los fines de la obtención de la Licencia de Conducir, el solicitante deberá presentar **LIBRE DEUDA DEL JUZGADO DE FALTAS DE TRÁNSITO**, como requisito de admisibilidad del permiso.

f) Derechos de oficina sobre guías de ganado.

En concepto de Derecho de Oficina por el visado digital de los **Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT)** se fija los siguientes importes:

LUCIANA DEL VALLE
 D.N.I. 29.831.146
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ROBERTINA MARIA 2024 - Página 28 de 48
 D.N.I. 30.329.094
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA

D.N.I. 23.131.191
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



- 1) Por cada cabeza de **Ganado Mayor** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

Bovinos:

I) Novillos, Novillitos y Vaquillonas	\$ 400,00
II) Vacas y Toros	\$ 400,00
III) Terneros/as (de hasta 220 Kg.)	\$ 500,00
IV) Equinos – Mulares	\$ 300,00

- 2) Por cada cabeza de **Ganado Menor** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

Porcinos, Caprinos, Ovinos \$ 300,00

- 3) Por cada Documento Único de Tránsito de Animales (DUT) de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, por **unidad de ganado**\$ 100,00 por animal
- 4) Por cada **Cuero Crudo** que conste en los Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) **TRANSFERENCIA**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, incluido el ganado que se destina a los frigoríficos y saladeros y el remitido en consignación:

I) Ganado Mayor	\$ 300,00
II) Ganado Menor	\$ 300,00

- 5) Por cada Documentos Únicos de Tránsito de Animales (DUT) de **TRASLADO**, expedidos por la Oficina Local o Delegación del SENASA o la Municipalidad, por unidad de transporte de cueros:

I) Hasta 50 cueros	\$ 3.500,00
II) Más de 50 cueros	\$ 7.700,00

- 6) Solicitud de ganado mayor de hacienda que previamente ha sido consignada, por cabeza:\$ 200,00

J. D. J.
 LUCIANA DEL VALLE
 D.N.I. 29.831.146
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Considérense contribuyentes de este tributo, a los propietarios de la hacienda a transferir, consignar o a desplazar y al comprador de la hacienda, siendo responsable de su cumplimiento en este último caso la firma consignataria interviniente. Los importes a abonarse por esta solicitud deberán hacerse efectivos al

E. Echenique

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Machado, Eloy Mauricio
 D.N.I. 30.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Boris Guillermo Carlos
 D.N.I. 34.503.097
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ambandrea Ramona
 D.N.I. 23.131.191
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Martin, Verónica
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



momento de efectuarse el pedido de solicitud correspondiente para tramitar el respectivo certificado de guía.

g) Derechos de oficina referidos al registro de productores y contralor de boletos de marcas y señales:

1. MARCAS

1.1. Solicitud de Inscripción con derechos a marca

1.1.1. Primera Categoría (Hasta 100 animales)	\$ 600,00
1.1.2. Segunda Categoría (De 101 a 500 animales)	\$ 1.200,00
1.1.3. Tercera Categoría (De 501 a 1500 animales)	\$ 1.700,00
1.1.4. Cuarta Categoría (De 1501 a 5000 animales)	\$ 2.300,00
1.1.5. Quinta Categoría (Mas de 5000 animales) la tasa anterior más el 35% de la misma por cada unidad de animales que supere dicha cantidad	

1.2. Solicitud de inscripción de transferencia (50% de la tasa establecida en el apartado anterior)

1.3. Solicitud de inscripción de duplicado \$ 400,00

1.4. Solicitud de registro de ampliación por paso de:

1.4.1. Primera a segunda categoría	\$ 400,00
1.4.2. Segunda a tercera categoría	\$ 600,00
1.4.3. Tercera a cuarta categoría	\$ 700,00
1.4.4. Cuarta a quinta categoría	\$ 700,00

2. SEÑALES

2.1. Solicitud de inscripción con derecho a señalar

2.1.1. Primera Categoría (Hasta 100 animales)	\$ 500,00
2.1.2. Segunda Categoría (De 101 a 500 animales)	\$ 1.200,00
2.1.3. Tercera Categoría (De 501 a 1500 animales)	\$ 1.200,00
2.1.4. Cuarta Categoría (De 1501 a 5000 animales)	\$ 1.900,00
2.1.5. Quinta Categoría (Mas de 5000 animales) la tasa anterior más \$ 500,00 por cada millar de animales que supere dicha cantidad	

2.2. Solicitud de inscripción de transferencia (50% de la tasa establecida en el apartado anterior)

2.3. Solicitud de inscripción de duplicados \$ 400,00

2.4. Solicitud de rectificación de nombres \$ 400,00

2.5. Solicitud de registro de ampliación por paso de:

2.5.1. Primera a segunda categoría	\$ 400,00
2.5.2. Segunda a tercera categoría	\$ 600,00
2.5.3. Tercera a cuarta categoría	\$ 700,00

L. Luciana del Valle
D.N.I. 29.431.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERÍODO 2023 - 2027
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

E. Colom
SCHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

C. Achado
Ordinanza Tarifaria 2024. Página 30 de 48
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

B. Boris Guillermo Carlos
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

M. Martin, Verónica Rosa
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



2.5.4. Cuarta a quinta categoría \$ 700,00

3. Solicitud de cotejos de existencias, altas y bajas de ganados y determinación de remanentes \$ 400,00

4. Derechos varios no determinados precedentemente \$ 400,00

h) Derechos de oficina referidos a propuestas de Licitación y Concursos de Precios

El tributo a abonar para ambos casos será el 5% del Monto Oficial de la contratación.

i) Derechos de oficina referidos a cementerio:

Por transferencia de concesión:

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1) Mausoleos | \$ 55.600,00 |
| 2) Panteones | \$ 45.000,00 |
| 3) Sepulcros | \$ 27.000,00 |
| 4) Nichos Municipales/ Tumbas. | \$ 22.300,00 |

j) Derechos de oficina referidos al Registro Civil de las Personas

- | | |
|---|---------------|
| 1.) Por todo trámite que finalice con/que implique la registración de notas de referencia (Sentencias, Adopciones, Reconocimientos, Rectificaciones, Adición de apellido, supresión de apellido marital, cambio de género, nulidad de matrimonio y otros) | \$ 8.800,00 |
| 2.) Traslado y Desinfección de Extintos/Transcripción de Actas | \$ 2.700,00 |
| 3.) Trámites varios de Documento Nacional de Identidad para Contribuyente no residente en Tránsito | \$ 2.100,00.- |

k) Derechos de oficina varios:

- | | |
|--|-------------|
| 1) Libre de Deuda Gas Natural para trámites de conexión a red. | \$ 8.800,00 |
| 2) Concesión para explotar servicios públicos | \$10.300,00 |
| 3) Propuesta de inscripción como proveedor municipal | \$ 2.500,00 |
| 4) Autenticidad de decretos y/o resoluciones de planos, diploma, etc. | \$ 2.500,00 |
| 5) Actualización de expediente del archivo municipal | \$ 2.500,00 |
| 6) Solicitud de extracción de especies vegetales de la vía pública
(en Lt gasoil común, valor minorista en Tránsito)
Arboles hasta 3mts de altura 15 lts de Gas Oil.
Arboles hasta 5 mts de altura 25 lts. de Gas Oil
Arboles de más de 5 mts se cotizarán de manera particular. | |

LUCIANA DEL VALLE
 D.N.I. 29.831.146
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALF.
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024. PINTURAS Y PINTORES. RAMÓN
 VACHADO, ELOY MAURICIO D.N.I. 23.131.191
 D.N.I. 30.329.004 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BORIS GUILLERMO CARL D.N.I. 34.503.097
 LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA D.N.I. 34.503.097
 PERÍODO 2023 - 2027 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO BLOQUE JUNTOS POR EL CAMIN MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 PERÍODO 2023 - 2027

MARTIN, VERÓNICA ROSA
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436

Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



- 7) Tasa por reposición de cheque devuelto/vencido \$ 5.300,00.-

- 8) Tasa por uso del Servicio Municipal de **DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

Radiografías, Ecografías, Ecocardiogramas, Holter, Electrocardiogramas, Mamografías y similares por cada estudio \$ 2.700,00, si se realiza un segundo estudios de este tipo en el mismo mes abonará por ese Servicio \$ 1.700,00 y un tercer estudio dentro del mismo mes \$ 1.400,00.-

- 9) Tasa por Uso de Servicio de Ambulancia y Combi (Traslado de Pasajeros) por traslado privado programado:

- a) Hasta 40 Km 39 Litros de Nafta Súper (precio minorista local)
- b) De 41 Km a 100 Km. 195 Litros de Nafta Súper (precio minorista local)
- c) De 101 Km a 300 Km. 331 Litros de Nafta Súper (precio minorista local)
- d) Al superar los 301 Km. Se abonará 2 Litros de Nafta Súper (precio minorista local) por Km.
- e) Cobertura de disponibilidad "AREA PROTEGIDA POR AMBULANCIA" para Eventos Público/Privados.....25 Litros de Nafta Súper (precio minorista local)

Cuando el Uso del Servicio de Traslado de Pasajeros sea solicitado por Instituciones deberán abonar el 50% del valor arriba establecido.

- 10) Establézcase el valor mínimo de la Tasa Contributiva por uso de Dispensario Municipal en \$ 600,00 sea cual fuera la práctica médica a realizar.

11) Servicio de Kinesiología:

- a) Menos de 5 de Sesiones \$ 5.300,00
- b) 6 o más Sesiones \$ 8.800,00

Las personas con Obra Social tendrán el 50 % de Descuento

- 12) Tomografías Computarizadas y/o Resonancias Magnéticas abonará el 25 % del valor real por Convenio. Destinado a personas sin obra social y con previo informe socio-económico.

- 13) Revisión Médica- Certificado Único de Salud (CUS). Sólo abonarán las personas con obra social las Consultas Médicas que correspondan.

- 14) Curación de Heridas, Nebulizaciones y Ss. Varios de Enfermería, abonará la Tasa Contributiva mínima mencionada en el inciso 10.

15) CENTRO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL

Cuota mensual \$ 20.000 POR TURNO DE SIETE (7) HORAS.

Dicha cuota será reajustada en forma CUATRIMESTRAL, conforme índice variación salarial.

Inscripción 50% del valor de cuota mensual.

- 16) Voucher Alimentario Escolar.

El valor unitario por día por alumno que reciba Almuerzo, corresponderá al equivalente que establezca periódicamente la Dirección General del PAICOR y se actualizará junto con este.

JOSÉ LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHABO, ELOY MATHEUS
D.N.I. 10.120.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 31 ANDREA RAMON
BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERÍODO 2023 - 2027
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMPO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA RUSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



17) Hisopados Nasofaríngeos / PCR Pre-Quirúrgicos

- Si el solicitante posee Obra Social, abonará la suma de \$ 5.300,00 tanto él como el acompañante.
- Si el solicitante no posee Obra Social, será sin cargo, mientras que para el acompañante tendrá un costo de \$ 5.300,00.
- Las pruebas realizadas con fines recreativos, o para la realización de viajes con fines turísticos tendrá un costo de \$ 5.300,00.

18) El valor del Seguro que deberán abonar los alumnos que asistan a los distintos Talleres Culturales y Deportivos brindados por la Casa de la Cultura "Emeterio Carbajo" será establecido según convenio con la Aseguradora.

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa al solicitante de estos servicios.

TÍTULO XIII

RENTAS DIVERSAS

Registro Civil.

Artículo 45º: Los aranceles que se cobran por los servicios que se prestan en la Oficina del Registro de las Personas, se tomarán de los fijados por **Ley Impositiva Anual Provincial**, la que, en su parte pertinente, pasará a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

Sin perjuicio de ello, los Matrimonios se realizarán de Lunes a Viernes en horario hábil, es decir, de Lunes a Viernes de 6:30 a 13:30hs en temporada verano/primavera, y de 7:00 a 14:00hs en otoño/invierno con un valor a abonar de \$ 17.200,00

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa al solicitante de dicho servicio.

Aquellos que se celebren fuera de estos horarios, abonarán de Tasa Municipal la suma de \$ 35.000,00.-

Libreta de Salud/Nacimiento \$ 2.100,00.-

Ante imposibilidad de afrontar dicho costo, previo informe socioeconómico, el Ejecutivo podrá eximir de abonar la tasa de la Libreta de Salud/Nacimiento al solicitante.

eSCE LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Alquileres.

Artículo 46º: Establécese las siguientes rentas por alquiler de los siguientes bienes municipales:

1) Tanque atmosférico y/o desagote de cámara

45 Litros de Nafta

Eduardo Alfredo Echenique
EDUARDO ALFREDO ECHENIQUE
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Eloy Mauricio Achado
ELOY MAURICIO ACHADO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 33 de 48

Andrea Ramón Miani
ANDREA RAMÓN MIANI
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Verónica Robris
VERONICA ROBRIS
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Guillermo Carlos Martín
GUILLERMO CARLOS MARTIN
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576)492299/492111 -



2) Pala mecánica (por hora)	75 Litros de Nafta
3) Niveladora de arrastre (por hora)	90 Litros de Nafta
4) Tanque de agua para piletas (dentro del radio municipal)	225 Litros de Nafta
5) Camión volcador (por hora) (dentro del radio municipal)	75 Litros de Nafta
6) Cuando el alquiler de los vehículos enumerados en los incisos 1 a 5 de este artículo deba efectuarse en zona rural, el locador deberá abonar además de las tarifas establecidas, un adicional equivalente al valor de 2 (dos) litros de gasoil a precio local por km. recorrido fuera del radio urbano.	
7) Picadora de césped	45 Litros de Nafta
8) Hormigonera (por día)	75 Litros de Nafta
9) Alquiler de otros Bienes Municipales (por hora)	75 Litros de Nafta
10) Retiro de Escombros de Obras en Construcción Por Metro Cúbico	12 Litros de Nafta

Los valores arriba detallados corresponden al valor de Litros de Nafta Súper (precio minorista local).

11) ALQUILER SALÓN COMUNITARIO

a . Fiestas – Bailes \$ 400.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 120.000.

b. Fiestas Familiares c/más de 150 ps.(Casam./15 años/Aniv./Egresos) \$ 210.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 70.000

c. Fiestas Familiares c/menos de 150 ps.(Casam./15 años/Aniv./Egresos) \$ 90.000.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 42.000.-

d. Fiestas Infantiles (Cumpleaños, Bautismos, Confirmación y Comunión) c/menos de 150 personas \$ 30.000,00.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 22.000.-

e. Fiestas Infantiles (Cumpleaños, Bautismos, Confirmación y Comunión) c/más de 150 personas \$ 56.000,00.-

Deberá efectuarse un Depósito en Garantía de \$ 42.000.-

f. Sólo reuniones (s/depósito) \$ 45.000,00.-

LA CANTIDAD DE ASISTENTES SERÁ FISCALIZADA POR AGENTE MUNICIPAL EL DÍA DEL EVENTO; EN CASO DE CONSTATARSE MAYORES ASISTENTES QUE LOS DECLARADOS, SE APLICARÁ MULTA PREVISTA EN ART. 55 DE LA PRESENTE ORDENANZA y/o las que resulten aplicables.

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

EDUARDO ALFREDO ECHENIQUE
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 34 de 48
ACHADO FEDY MAURICIO BORIS, GUILLERMO CARLOS D.N.I. 23.131.191
D.N.I. 30.329.004 D.N.I. 34.503.097 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PERÍODO 2023 – 2027
PERÍODO 2023 – 2027 PERÍODO 2023 – 2027 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA R. H.
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576) 492299/492111 –



MÚLTIPLES EVENTOS. DESCUENTO.

Si dentro del año calendario se cancelan de contado y anticipadamente 3 o más eventos, el contribuyente tendrá un descuento de 25 % (veinticinco) sobre el total a abonar.

ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo. No obstante, dichas entidades deberán efectuar un **Depósito en Garantía** que oscilará entre \$ 9.500.- y \$ 31.000.- proporcional, según la cantidad de asistentes al evento.

En todos los supuestos, el locatario asume los costos de energía eléctrica y otros previstos en art.47.

A cada rubro deberá adicionarse el costo de:

**SERVICIO DE LIMPIEZA (A cargo del municipio) 40 LITROS NAFTA SUPER.
Y SEGURO CORRESPONDIENTE.**

12) Alquiler de Asadores del Salón Comunitario	\$ 21.500,00
--	--------------

13) ALQUILER CASA DE LA CULTURA

Salón de Deportes

A Privados	\$ 43.300.-
------------	-------------

A Entidades Públicas / Fiestas Infantiles	\$ 21.700.-
---	-------------

Sala de Recepción – Sólo para reuniones

A Privados	\$ 43.300.-
------------	-------------

A Entidades Públicas	\$ 21.700.-
----------------------	-------------

14) Alquiler de Baños Químicos – Por día, por baño -	\$ 13.800,00
--	--------------

ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo. No obstante deberán en todo caso abonar:

SERVICIO DE LIMPIEZA (A cargo del municipio) 40 LITROS NAFTA SUPER.

L.S.
ESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

C. Celent
ECHENIQUE, EDUARDO ALI.
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Machado, Riqui Mauricio
Ordenanza Tarifaria 2024, Página 35 de 48
D.N.I. 130.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Boris, Guillermo Carlos
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Aliani, Andrea Ramona
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Martin, Verónica Rosa
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 – 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



15) Alquiler SALÓN DEL CENTRO VECINAL-VILLA DEL TRÁNSITO

A Instituciones Privadas o Particulares

\$ 25.100,00

ENTIDADES EXENTAS DEL PAGO DE ALQUILER.

Se encuentran exentos del pago del alquiler previsto en éste punto, las Instituciones, Educativas Públicas y Privadas, Bomberos, y otros análogos que estime el Ejecutivo. No obstante deberán en todo caso abonar:

**SERVICIO DE LIMPIEZA (A cargo del municipio) 40 LITROS NAFTA SUPER.
Y SEGURO CORRESPONDIENTE.**

Artículo 47º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer los montos que deberán abonar los locatarios del Salón Comunitario, Casa de la Cultura y Salón de Deportes en concepto de luz, limpieza, y análogos, todos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de la locación.

En todos los supuestos de locación de inmuebles Municipales para eventos, será obligación y responsabilidad exclusiva del locatario cumplir con los siguientes Requisitos:

- a) Nota solicitando autorización Municipal
- b) Nota a Bomberos Voluntarios y Destacamento Policial informando sobre el Evento a realizarse.
- c) Nota solicitud de Ambulancia.
- d) Seguro de Responsabilidad Civil
- e) Adicionales de Policía o Seguridad Privada según sea necesaria.
- f) Contrato de Locación Salón Comunitario
- g) Pago de Locación Salón Comunitario y firma de pagaré
- h) Comprobante de Pago de SADAIC
- i) Compra de Energía Eléctrica.
- j) Firma de Convenio por Separación de Residuos y Prohibición de los Plásticos de un solo uso o “descartables” (sorbetes, vasos, platos, jarras, cubiertos, bandejas, entre otros) siendo obligatorio utilizar envases retornables, recomendándose recipientes de telgopor, cartón, aluminio y plástico retornable, ya que son materiales que si permiten su reciclado.

LSC, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

La autorización deberá ser solicitada con un mínimo de 5 días hábiles con la documentación arriba requerida.

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MACHADO, FLOY MARIA MOLINA Tarifación 2024 Página 36 de 48
D.N.I. 30.329.004 MIANI, ANDREA RAMONA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE D.N.I. 23.131.191
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 14.503.097 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERÍODO 2023 - 2027 D.N.I. 23.131.191
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PERÍODO 2023 - 2027
PERÍODO 2023 - 2027 MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



Aranceles por otros servicios.

Artículo 48º: PODA DE ÁRBOLES: Establécese el arancel por poda de árboles, en precio del litro de Gas-oil común precio minorista, expendido en surtidor de nuestra Localidad, a saber:

- Arboles hasta 3 mts de altura 12 lts de Gasoil
- Arboles hasta 5 mts de altura 20 lts. de Gasoil
- Arboles de más de 5 mts de altura, se cotizarán de manera particular según el caso.

Artículo 49º: a) Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer mediante Decreto, los aranceles que se cobrarán por los Talleres de la Casa de la Cultura, en concepto de Seguro, que será contratado por el Ejecutivo Municipal.
b) Facúltese al Departamento Ejecutivo para establecer mediante Decreto, los valores de las entradas y espacios publicitarios y/o de promoción que se cobrarán para los eventos que sean organizados por la Municipalidad de Tránsito.

TÍTULO XIV

RODADOS - IMPUESTOS A LOS AUTOMOTORES

Artículo 50º: SUBSIDIARIEDAD CON IMPUESTO AUTOMOTOR UNIFICADO

Sin perjuicio de la entrada en vigencia del Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Finanzas, denominado “**CONVENIO IMPUESTO AUTOMOTOR UNIFICADO**” que regirá en la materia toda obligación tributaria del presente rubro a futuro, para aquellos supuestos de existencia de deuda a la fecha de entrada en vigencia de la presente, que no quedaren alcanzados por el mismo y que no lo contravengan, la Contribución que incide sobre los Automotores, Acoplados y similares, se determinará conforme con los valores y escalas que se establecen a continuación:

1. Para los vehículos automotores (excepto camiones, acoplados de carga, colectivos, motocicletas, ciclomotores, motocabinas, motofurgones, microcoupés) **modelos 2015 y posteriores**, aplicando la alícuota del 1,50% (uno con 50/100 por ciento) sobre el valor del vehículo que a tal efecto se

LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

AUCHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ANNE ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



establece en la tabla utilizada por Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor (DNRPA) vigente al momento del Pago.

2. En caso de no hallarse el modelo incluido en dicha tabla, se aplicará subsidiariamente la valuación contemplada en Listado que publica la Asociación Argentina de Concesionarios (AACARA), o la empleada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba.
3. Para los camiones, acoplados de carga, colectivos y maquinarias agrícolas, **modelos 2015 y posteriores**, aplicando la alícuota del 1,50% (uno con 50/100 por ciento) sobre el valor del vehículo que a tal efecto se establece en la tabla utilizada por Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor (DNRPA) vigente al momento del Pago.
4. En caso de no hallarse el modelo incluido en dicha tabla, se aplicará subsidiariamente la valuación contemplada en Listado que publica la Asociación Argentina de Concesionarios (AACARA), o la empleada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Córdoba
5. Cuando se trate de vehículos nuevos que por haber sido producidos o importados con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, no estuvieran comprendidos en las tablas respectivas y no se pudiere constatar su valor a los efectos del seguro, deberá considerarse el importe consignado en la factura de compra de la unidad **incluido impuestos y sin tener en cuenta bonificaciones descuentos u otros conceptos similares**, aplicando la alícuota del 1,50% sobre dicho valor.
6. Para el resto de los vehículos, de acuerdo a los valores que se especifican en las escalas siguientes:

a) Acoplados de turismo, casas rodantes, trailers y similares:

Modelo Año	Hasta 150 Kg.	De 151 a 400 Kg.	De 401 a 800 Kg.	De 801 a 1.800 Kg.	Mas de 1.800 Kg.
2024	\$ 2.800,00	\$ 4.800,00	\$ 8.600,00	\$ 21.300,00	\$ 45.000,00
2023	\$ 2.400,00	\$ 4.400,00	\$ 8.100,00	\$ 19.700,00	\$ 41.500,00
2022	\$ 1.900,00	\$ 3.400,00	\$ 6.500,00	\$ 14.100,00	\$ 33.000,00
2021	\$ 1.700,00	\$ 3.200,00	\$ 5.700,00	\$ 12.100,00	\$ 30.000,00
2020	\$ 1.600,00	\$ 2.800,00	\$ 5.200,00	\$ 11.600,00	\$ 26.700,00
2019	\$ 1.400,00	\$ 2.500,00	\$ 4.800,00	\$ 11.600,00	\$ 24.300,00
2018	\$ 1.300,00	\$ 2.100,00	\$ 4.200,00	\$ 10.000,00	\$ 21.400,00
2017	\$ 1.100,00	\$ 2.000,00	\$ 3.700,00	\$ 8.900,00	\$ 18.900,00
2016	\$ 1.000,00	\$ 1.800,00	\$ 3.300,00	\$ 7.600,00	\$ 17.200,00
2015	\$ 900,00	\$ 1.600,00	\$ 3.000,00	\$ 6.500,00	\$ 15.500,00

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS MOPC-2023-2027
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMUN
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 38 de 48

ACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 34.503.054
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROJAS
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PERÍODO 2023 - 2027
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



2014 y ant.	\$ 800,00	\$ 1.400,00	\$ 2.600,00	\$ 6.300,00	\$ 13.600,00
-------------	-----------	-------------	-------------	-------------	--------------

Las denominadas casas rodantes autopropulsadas abonarán el impuesto conforme lo que corresponda al vehículo sobre el que se encuentran montadas con un adicional del 25% (veinticinco por ciento)

- b) Las motocabinas y las microcoupes abonarán \$ 1.100,00
- c) Motocicletas y triciclos:

Modelo	Hasta	De 51 a	De 151 a	De 241 a	De 501 a
Año	50 cc	150 cc	240 cc	500 cc	750 cc
2024	\$ 1.500,00	\$ 4.100,00	\$ 6.700,00	\$ 9.000,00	\$ 10.900,00
2023	\$ 1.300,00	\$ 3.800,00	\$ 6.200,00	\$ 8.200,00	\$ 12.000,00
2022	\$ 1.100,00	\$ 3.200,00	\$ 4.800,00	\$ 7.000,00	\$ 10.300,00
2021	\$ 800,00	\$ 2.800,00	\$ 4.500,00	\$ 6.400,00	\$ 9.600,00
2020	\$ 800,00	\$ 2.500,00	\$ 4.100,00	\$ 5.500,00	\$ 8.200,00
2019	\$ 800,00	\$ 2.300,00	\$ 3.400,00	\$ 4.800,00	\$ 7.000,00
2018	\$ 800,00	\$ 2.000,00	\$ 3.100,00	\$ 4.300,00	\$ 6.200,00
2017	\$ 800,00	\$ 1.700,00	\$ 2.800,00	\$ 3.800,00	\$ 5.500,00
2016	\$ 800,00	\$ 1.500,00	\$ 2.400,00	\$ 3.400,00	\$ 5.000,00
2015	\$ 800,00	\$ 1.400,00	\$ 2.100,00	\$ 3.000,00	\$ 4.500,00
2014 y ant.	\$ 800,00	\$ 1.200,00	\$ 1.900,00	\$ 2.400,00	\$ 4.000,00


Las unidades de fabricación nacional, abonarán el impuesto sobre los valores establecidos en la escala precedente con un descuento del 20% (veinte por ciento)

PESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO · Ordenanza Tarifaria 2024 - Página 39 de 48
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADIL, GEDY MAURICIO
D.N.I. 30.320.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 12.4.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



8) Acoplados de carga (Mas de 15.000 Kg.)	\$ 6.000,00
9) Tractores y Maquinarias Agrícolas	\$ 11.100,00

EXENCIÓN:

Artículo 52º: Quedan exentos del pago del impuesto establecido en el presente título los vehículos, automotores y acoplados **modelos 2005** y anteriores.

Forma de Pago

Artículo 53º: Para el caso de automotores que sean transferidos a otra jurisdicción el importe a abonar, solo si corresponde Pago Mínimo o Derecho de Circulación, de acuerdo a lo establecido en el presente Título, será el correspondiente a todo el año.

TÍTULO XV

REGIMEN DE MULTAS

Artículo 54º: El presente título sólo será aplicable en caso que no exista un régimen sancionatorio específico para cada caso, creado por otra norma igualmente vigente.

Asimismo, será aplicable el régimen que aquí se establece, cuando las normas específicas remitan expresamente a la aplicación de sanciones previstas en la presente Ordenanza.

i. Por Infracciones de Tránsito:

Para el caso de las multas referidas a infracciones de tránsito, serán de aplicación los montos fijados por Ordenanza N° 182/2009, es decir, las previstas en Art. 87 y ss. de Ley Provincial de Tránsito N° 8560.

MESCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

REINCIDENCIA. PÉRDIDA DE BENEFICIO.

Para casos de reincidencia en infracciones constatadas por el Juzgado de Faltas Tránsito, no será aplicable la reducción de la sanción prevista en Art. 37º de la Ordenanza N° 005/2020 denominada “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS”.

ii. Por Infracciones de Comercio y Bromatología.

MIRAN ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

CARMANDO, JULYMI ARIELA
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Para el caso de las multas referidas a infracciones de Comercio y Bromatología, serán de aplicación los montos que se establecen a continuación:

1) POR FALTA DE INSCRIPCIÓN DEL COMERCIO EN LA MUNICIPALIDAD.	11 Litros de Nafta
(por cada mes desde aquel en que corresponda la inscripción)	
2) Por FALTA DE LIBRETA SANITARIA y/o actualización de la misma.	77 Litros de Nafta
3) Por infracción a las normas establecidas por el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.	Desde 34 a 195 Litros de Nafta

Otras Infracciones.

Artículo 55º: Para el caso de infracciones a normas no contempladas en los artículos anteriores, o para aquellos casos que no se encuentren legislados, o que otras ordenanzas remitan al presente artículo, se aplicarán multas en dinero que irán desde un **mínimo de 75 Litros de Nafta Súper** y un **máximo de 900 Litros de Nafta Súper**, las que se graduarán conforme la gravedad de la infracción y las circunstancias del sujeto y del hecho.

En caso de reincidencia se deberá incrementar el valor de la multa en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la última aplicada, en forma acumulativa.

Artículo 56º:

a) Los animales que se encuentren en la vía pública, serán conducidos al edificio que a su efecto determine el Departamento Ejecutivo y solo podrán ser rescatados mediante el pago de **una multa por unidad y por día** según la siguiente escala:

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| 1- La primera vez | 43 Litros de Nafta Súper. |
| 2- La primera reincidencia | 86 Litros de Nafta Súper. |

El pago de la multa correspondiente, no inhibe al propietario de resarcir los eventuales daños y perjuicios que hubiere causado el animal.

El reclamo deberá hacerlo su propietario a satisfacción del Juzgado de Faltas Municipal, adjuntando certificado de anemia respectiva.

Los valores arriba detallados corresponden al valor del Litro de Nafta Súper, precio minorista, local.

JUANITA DEL VALLE
 N.I. 29.831.146
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 AÑOS 2003-2008
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALF.
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHADU, ELDY MAURICIO
 D.N.I. 30.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
 D.N.I. 23.131.191
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO L.M.
 D.N.I. 34.503.097
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE JUNTOS POR EL CAM
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023-2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



TÍTULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 57º: Para todas las deudas vencidas originadas en los Tributos que en la presente se regulan, el **RECARGO POR MORA** aplicable será del **OCHO POR CIENTO (8 %) MENSUAL**, calculado desde la fecha de vencimiento que se trate, conforme lo establecido por la Ordenanza General Impositiva.

Artículo 58º: BENEFICIOS IMPOSITIVOS.

a) PROGRAMA HOGAR ECO:

El contribuyente que cumplimente con los recaudos que se establecen en el presente artículo gozará de un beneficio impositivo extra consistente en un descuento del **CINCO POR CIENTO (5%)**, acumulable con otros a que pudiera acceder, siempre aplicable al período fiscal 2024.

Serán destinatarios de dicho beneficio todo contribuyente propietario de inmueble gravado con contribución sobre inmuebles, o aquél locatario/ocupante legítimo de inmueble urbano gravado por dicho tributo, previa acreditación ante oficinas municipales del contrato de locación/uso/tenencia vigente, que realicen la correcta separación de residuos y Compostaje Hogareño.

Para quien no revista la calidad de propietario de inmueble o locatario/tenedor/ocupante legítimo, el beneficio podrá aplicarse a otra Contribución Municipal a su nombre, a su elección, como por ejemplo contribución que incide sobre Cementerios, Actividad Comercial o Licencia de Conducir.

El beneficio será aplicable a sólo UN (1) tributo de los mencionados, a elección del contribuyente.

Serán requisitos de concesión del beneficio:

- Registrarse en el Padrón de Hogares sustentables que el Municipio creará a tal efecto. Dicha inscripción deberá efectivizarse antes del día 30 de Junio de 2024. Quien se inscriba posterior a esta fecha, será considerado para el período fiscal 2025.

- El Municipio verificará en dos visitas anuales – como mínimo - para constatar el correcto trabajo ambiental realizado. Luego de las visitas realizadas y tras dicha constatación en el correcto tratamiento de residuos orgánicos, al beneficiario se le entregará una OBLEA ECO SUSTENTABLE (OES) que le permitirá requerir el beneficio impositivo que por el presente artículo se establece.

b) CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR.

Eduardo Alfredo
 EDUARDO ALFREDO
 D.N.I. 14.795.990
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Malvina Mauricio
 MALVINA MAURICIO
 D.N.I. 30.329.004
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Andrea Ramona
 ANDREA RAMONA
 D.N.I. 23.131.191
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

Martín Verónica Rosa
 MARTIN, VERONICA ROSA
 D.N.I. 20.076.809
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
 PERÍODO 2023 - 2027
 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



Establécese el beneficio fiscal denominado “CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR”, consistente en una reducción por única vez del **VEINTE POR CIENTO (20%)** del total liquidado por del Tributo que se trate, el que será aplicable en el año **2024**, a aquél responsable contribuyente que no registre deuda vencida al día 31/12/2023 respecto de dicho Tributo.

c) DÉBITO AUTOMÁTICO.

Establécese un beneficio fiscal consistente en una reducción del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del total liquidado por del Tributo que se trate, el que será aplicable en el año 2024, a aquél responsable contribuyente que se acoja al pago del tributo mediante canales de **DÉBITO AUTOMÁTICO**.

d) DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO.

Establécese un beneficio fiscal consistente en una reducción del **CINCO POR CIENTO (5%)** del total liquidado por del Tributo que se trate, el que será aplicable en el año 2024, a aquél responsable contribuyente que se acoja al **DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**.

e) CARENCIA DE RECURSOS. INFORME SOCIOECONÓMICO

En caso de mediar Informe Socio-Económico favorable el Departamento Ejecutivo podrá eximir total o parcialmente de los derechos, tasas y contribuciones establecidas en la presente Ordenanza.

Artículo 59º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de mecanismos de **redondeo** de cifras enteras, para el cobro de las tasas y contribuciones establecidas en la presente ordenanza, a favor del contribuyente, y hasta la suma de \$ 10,00 (pesos diez).

Artículo 60º: Los valores expresados en valor del Litro de Nafta Súper, serán tomados del precio minorista, local, del último día hábil del mes anterior.

Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 27 días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.-

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PÉSCCE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



SANCIONADA: Por Resolución N° 019/2023 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO
D.N.I. 14.735.1
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

RIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE QUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SCHE, LUCIANA DEL VALLE
D.N.I. 29.831.146
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° 321/2023 de fecha 28 de diciembre del año dos mil veintitrés.-

BERNARDI, JONATHAN MICAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

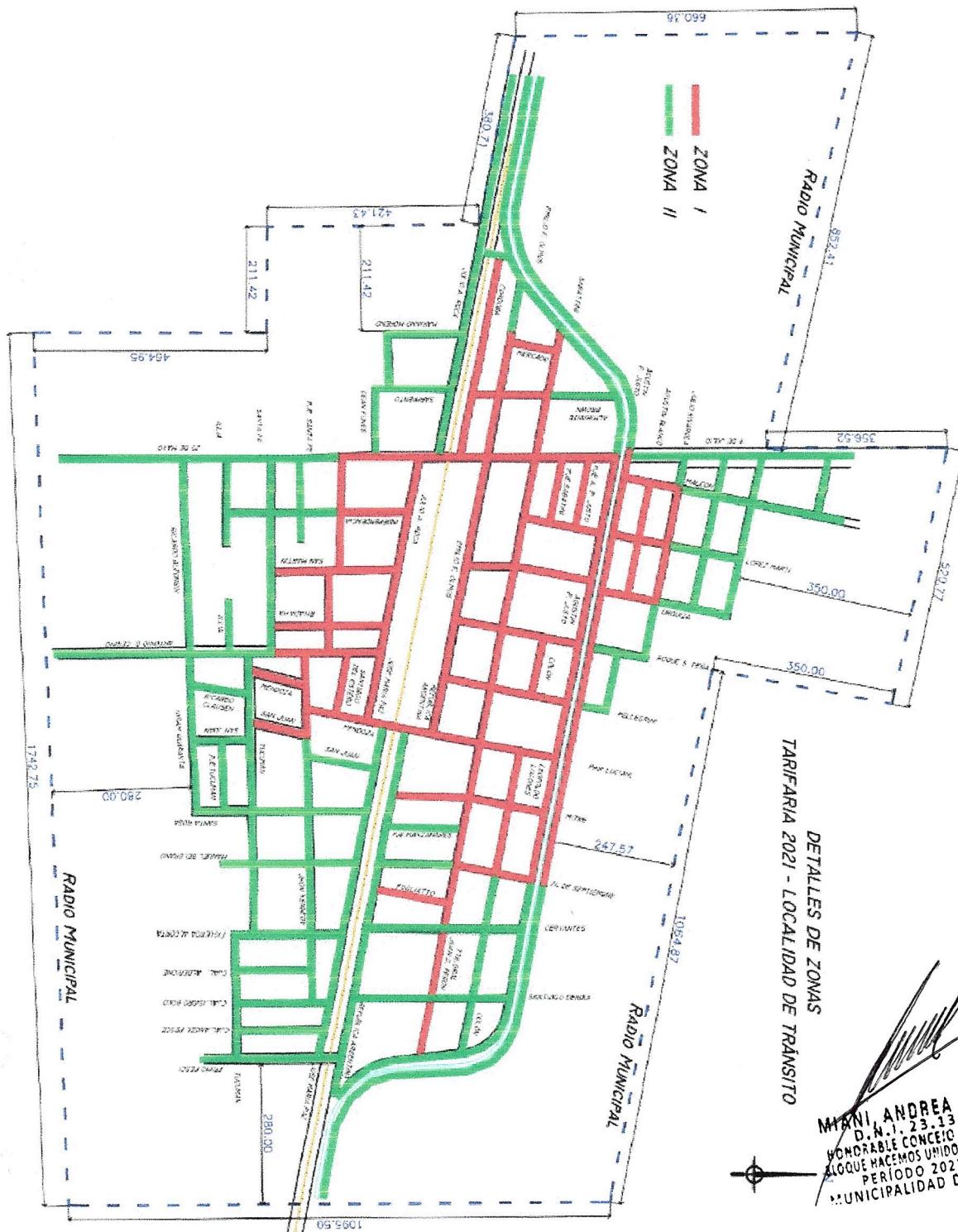


VIOLI, FABIÁN SILVIA
D.N.I. 23.131.141
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



ANEXO II

TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD - DETALLE DE ZONAS



ESCE LUCIANA DEL VALLE
D.N. 1.29-831.146
HONORABLE CONSEJO DE LIBERANTE
2021 - HACENOS UNIDOS POR CO-JOBIA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE NACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 + 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO

**Alcalde, ELOY MAURICIO
C.I.N.I. 30.329.004
UNORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**

**BORIS, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO**

MARTIN VERONICA RUSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERIODICO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



ZONA A1

CALLE	DESDE	HASTA
Julio Rivarola	A. Malcom	J. J. Urquiza
Agustín Blanco	A. Malcom	J. J. Urquiza
A. Malcom	Av. A. P. Justo	Julio Rivarola
López Martí	Gob. Sabattini	Julio Rivarola
J. J. Urquiza	Bv. Emilio F. Olmos	Julio Rivarola
Av. A. P. Justo	9 de Julio	Carlos Pellegrini
9 de Julio	Av. A. P. Justo	FFCC Manuel Belgrano
Pje. A. P. Justo	9 de Julio	López Martí
Pje. Sabattini	9 de Julio	López Martí
Gob. Sabattini	Av. A. P. Justo	Carlos Pellegrini
Roque Sáenz Peña	Bv. Emilio F. Olmos	Av. A. P. Justo
Carlos Pellegrini	Bv. Emilio F. Olmos	Av. A. P. Justo
Pje. Colón	Roque Sáenz peña	Carlos Pellegrini
República Argentina	Carlos Pellegrini	Prof. Luciani
Prof. Luciani	República Argentina	Leopoldo Lugones
Leopoldo Lugones	Carlos Pellegrini	24 de Septiembre
Pte. Tte. Gral. J. D. Perón	Carlos Pellegrini	Leopoldo Lugones
Colon	Prof. Luciani	24 d Septiembre
Bartolomé Mitre	República Argentina	Leopoldo Lugones
24 de Septiembre	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón	Leopoldo Lugones
Julio a. Roca	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Deán Funes	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
25 de Mayo	Deán Funes	FFCC Manuel Belgrano
Independencia	Deán Funes	Julio A. Roca
San Martin	Santa Fe	Julio A. Roca
Rivadavia	Santa Fe	Julio A. Roca
Antonio Olocco Cerino	Santa Fe	Julio A. Roca
José María Paz	Antonio Olocco Cerino	Mendoza
Mendoza	Tucumán	FFCC Manuel Belgrano
Bv. Emilio F. Olmos	Mercado	Carlos Pellegrini
Antonio Olocco Cerino	José María Paz	Santa Fe

D.N.I. 729.831.140
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ÉCHENIQUE, EDUARDO ALFREDO
D.N.I. 14.795.990
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

LEGRADO, ELOY MAURICIO
D.N.I. 30.329.004
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
QUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ORDENANZA TARIFARIA 2024 - Página 46 de 48
GARIBOLDI, ANDREA RAMÓN
D.N.I. 23.131.191
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BONILLA, GUILLERMO CARLOS
D.N.I. 34.503.097
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MARTIN, VERONICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



ZONA A1

CALLE	DESDE	HASTA
Santiago del Estero	Antonio Olocco Cerino	Mendoza
Jhon F. Kennedy	Antonio Olocco Cerino	San Juan
San Juan	Tucumán	Jhon F. Kennedy
Córdoba	Av. A. P. Justo	9 de Julio
Almirante Brown	Córdoba	Gob. Sabattini
Mercado	Emilio F. Olmos	Gob. Sabattini
Pje. Heraldo Fogliato	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón

ZONA A2

CALLE	DESDE	HASTA
Roque Sáenz Peña	Av. A. P. Justo	Julio Rivarola
Carlos Pellegrini	Av. A. P. Justo	Zona Rural
Leopoldo Lugones	24 de Septiembre	República Argentina
Colón	24 de Septiembre	Leopoldo Lugones
9 de Julio	Av. A. P. Justo	Fin del Ejido Municipal
República Argentina	Prof. Luciani	Leopoldo Lugones
Pje. Santos Manzanares	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
24 de Septiembre	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
Cervantes	República Argentina	Leopoldo Lugones
Santiago Derqui	República Argentina	Leopoldo Lugones
Pje. R. C. Campos	República Argentina	Pte. Tte. Gral. J. D. Perón
Av. A. P. Justo	9 de Julio	Córdoba
Malcom	Julio Rivarola	Fin del Ejido Municipal
Bv. Emilio F. Olmos	Mercado	Av. A. P. Justo
J. J. Urquiza	Julio Rivarola	José A. Giraudo
José A. Giraudo	9 de Julio	J. J. Urquiza
Almirante Brown	Av. A. P. Justo	Gob. Sabattini
25 de Mayo	Fin del Ejido Municipal	Deán Funes
Independencia	Arturo Illia	Deán Funes
Juan B. Pepino	9 de Julio	J. J. Urquiza



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -



ZONA A2

CALLE	DESDE	HASTA
Julio Rivarola	9 de Julio	Malcom
Antonio Olocco Cerino	Santa Fe	Ricardo Alfonsín
Pje. Santa Fe	25 de Mayo	San Martín
Julio Rivarola	J. J. Urquiza	Carlos Pellegrini
Julio A. Roca	Mariano Moreno	25 de Mayo
San Juan	José María Paz	Jhon F. Kennedy
José María Paz	Mendoza	Primo Pesci
Tucumán	Antonio Olocco Cerino	Santa Rosa
Pje. Tucumán	San Juan	Santa Rosa
Figueroa Alcorta	José María Paz	Zona Rural
Cjal. Alberione	Tucumán	Jhon F. Kennedy
Cjal. Isidro Bovo	Tucumán	José María Paz
López Martí	Julio Rivarola	José A. Giraudo
Jhon F. Kennedy	San Juan	Cjal. Isidro Bovo
Tucumán	Santa Rosa	Primo Pesci
Santa Fe	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Cjal. Ángel Pesce	Tucumán	José María Paz
Primo Pesci	Tucumán	José María Paz
Mariano Moreno	Deán Funes	Julio A. Roca
Sarmiento	Deán Funes	Julio A. Roca
Deán Funes	Mariano Moreno	25 de Mayo
Arturo Illia	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
Ricardo Alfonsín	25 de Mayo	Antonio Olocco Cerino
San Juan	Hiram Quaranta	Tucumán
Santa Rosa	Hiram Quaranta	José María Paz
Manuel Belgrano	Fin del Ejido Municipal	José María Paz
Hiram Quaranta	Antonio Olocco Cerino	Santa Rosa
Mendoza	Tucumán	Hiram Quaranta

ZONA A3

Villa del Tránsito



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -



RESOLUCIÓN N° 019/2023

VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 016/2023 del 27 de diciembre de 2023 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA: **"TARIFARIA 2024"**

Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 27 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-



MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA
PERÍODO 2023 - 2027
MUNICIPALIDAD DE TRANSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



DECRETO N° 0321/2023

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 016/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 27 de diciembre de dos mil veintitrés.

Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.
- 2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

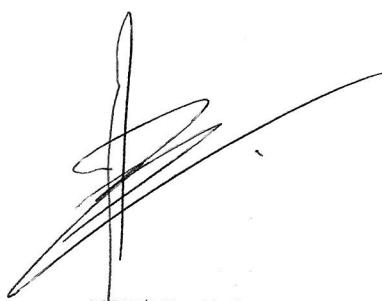
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

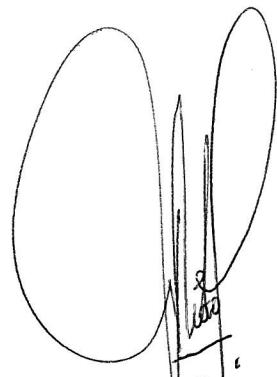
ARTÍCULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 016/2023 del 27 de diciembre de dos mil veintitrés denominada "**TARIFARIA 2024**".

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 28 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés. –



BERNARDI, JONATHAN MICHAEL
D.N.I. 39.447.349
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN
D.N.I. 23.131.190
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO